



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 072-2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 08 de ABRIL de 2024

VISTO:

El Expediente Nº 05857-24, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud Nº 029-2016/MINSA/DIGEPRES-V.02 - "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", que tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud, con el objetivo de establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar auditorías de calidad de la atención en salud, en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos; donde se constituirán los siguientes Comités de Auditoría: Comité de Auditoría en Salud - CAS (conformado por profesionales de la salud médico y no médico) y Comité de Auditoría Médica - CAM (conformado solo por médicos);

Que, en el capítulo 6.- Disposiciones Específicas, numeral 6.1.7. de la Norma Técnica de Salud Nº 029-2016/MINSA/DIGEPRES-V.02, señala: "En los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, de mayor complejidad y teniendo en cuenta el volumen de las Auditorías a realizarse, cada comité podrá conformar Equipos de Auditoría adscritos a éste, integrados también por un mínimo de tres (3) miembros (un Responsable de Equipo, un Secretario de Actas y un Vocal) que se encargarán de realizar Auditorías de la Calidad, presentarán lo actuado y sus Informes Finales al Presidente del Comité respectivo. Estos Equipos de Auditoría Adscritos son propuestos por cada Comité y convocados por la Unidad Orgánica responsable de la Gestión de la Calidad del Establecimiento de Salud. Son oficializados por Resolución del Director del Establecimiento de Salud o del que haga sus veces";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 287-DG-HONADOMANI-SB-2017, se resuelve reconstituir el "Comité de Auditoría Médica" y el "Comité de Auditoría en Salud" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Resolución Directoral Nº 081-2022-DG-HONADOMANI-SB, se resuelve Reconstituir el "Comité de Auditoría Médica Adscrita del Departamento de Pediatría" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa Nº 159-2024-DP-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Pediatría se dirige a la Directora General y en atención a la Nota Informativa Nº 001-2024-CAMADP-HONADOMANI-SB, solicita la reconstitución del Comité de Auditoría Médica Adscrita del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", señalando la propuesta de la relación de los miembros integrantes para la Conformación del Comité;

Que, a través de la Nota Informativa Nº 001-2024-CAMADP-HONADOMANI-SB, el Jefe del Servicio de Adolescentes - Departamento de Pediatría, solicita a la Jefatura del Departamento de Pediatría la Reconstitución del Comité de Auditoría Médica Adscrita del Departamento de Pediatría, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", cuya relación de miembros se adjunta;



Que, mediante Memorando N° 0173-2024-DG-HONADOMANI-SB, la Directora General dispone la Reconformación del "Comité de Auditoría Médica Adscrita del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitando a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Que, ante lo solicitado por la Oficina de Pediatría y contando con la opinión favorable de la Jefatura del Departamento de Pediatría; y considerando que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo de reconformación del "Comité de Auditoría Médica Adscrita del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Dirección Adjunta y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar el "Comité de Auditoría Médica Adscrita del Departamento de Pediatría" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que estará conformado por los siguientes profesionales:

N°	INTEGRANTES	CARGO
1	M.C. Oswaldo Moscol Gómez	Presidente
2	M.C. Carla Elena Meca Gil	Secretaria
3	M.C. Carlos Enrique Huamani Ruiz	Miembro



Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 081-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 26 de mayo de 2022, que Reconforma el "Comité de Auditoría Médica Adscrita del Departamento de Pediatría" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que, la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

RDLMLR/RPAG/jcvo
Cc.

- DA
- OAJ
- Departamento de Pediatría
- Presidente y miembros del CAM
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
GMP. 31303 RNE: 14142